



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC:0014205/2014

VISTO:

El pedido de Aval Institucional para la Jornada de Intervenciones en los espacios para la memoria La Perla y Campo La Ribera "Reconstruyendo Memorias" a realizarse los días 6 y 13 de junio. Y

CONSIDERANDO:

Que se realizarán jornadas de visitas e intervenciones en dos de los tres ex centros clandestinos de detención, tortura y exterminio, junto a los estudiantes de la FFyH.

Que dichas actividades permiten a los estudiantes alcanzar una formación crítica y reflexiva como futuros profesionales, generando experiencias colectivas que nutran el conocimiento teórico.

Que es necesario fortalecer el conocimiento de la historia que atravesó a la Argentina entre los años 1974 a 1983 y como introdujo cambios y transformaciones en la vida académica de los estudiantes de esa época.

Que estas instancias facilitan a los estudiantes el conocimiento de las violaciones de los Derechos Humanos que se juzgan actualmente en nuestro País.

Que la actividad pretende iniciar el intercambio de experiencias, participación, debates y opinión en torno a los D.D.H.H., en el siglo XI.

Que un objetivo de estos espacios públicos es "contribuir a mantener viva la historia contemporánea de nuestra Provincia, sus lecciones y legados, en las generaciones presentes y futuras" (Ley Prov. N° 9.286).

Que se promueve la participación de los jóvenes mediante el desarrollo de la libre expresión y la conciencia de la importancia de la lucha por la Memoria, la Verdad y la Justicia desde diferentes abordajes estéticos.

Que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad y *sobre tablas* el Aval Institucional solicitado.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:


ARTÍCULO 1°. OTORGAR Aval Institucional Jornada de Intervenciones en los espacios para la memoria La Perla y Campo La Ribera "Reconstruyendo Memorias" a realizarse desde el 6 hasta el 13 de junio.

ARTÍCULO 2°. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A TREINTA Y UNO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.

RESOLUCIÓN N° 75
PJG


Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIAN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES